

000001

OSWALDO MARCETTI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

En la ciudad de La Plata, a los DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, habiendo sido convocados a sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben, el señor Presidente Dr. Eduardo Néstor de Lázzari, el señor Vicepresidente Dr. Humberto Bottini, los señores Consejeros Titulares Dres. Carlos Arturo Altuve, Juan Pablo Alvarez Echagüe, Lisandro Daniel Benito, Walter Héctor Carusso, Roberto Raúl Costa, Cristina Beatriz Fioramonti, Enrique Alberto Gorostegui, Claudio Daniel Grasso, José Luis Lassalle, Diego Alejandro Molea, Rubén Gustavo Oliva, Lucía Portos y Marcos Darío Vilaplana y los señores Consejeros Suplentes Dres. Adriana Cecilia Coliqueo (quien suple temporariamente a su titular), Javier Agustín Mariani y Nelson Silva Alpa (quien suple temporariamente a su titular), convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----



[Handwritten signature]

Martes 10/ 02/ 2015. HORA 10.30. -----

ENTREVISTA A POSTULANTES (10) EN CONCURSOS: -----

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales JUNÍN: 2000 (un cargo vacante 3381), LA PLATA 2001 (tres cargos vacantes 3382, 3383 y 3384), LOMAS DE ZAMORA 2002 (un cargo vacante 3385) y SAN ISIDRO 2003 (un cargo vacante 3386) [examen del 12/06/14] (4). -----

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del Departamento Judicial AZUL: 2018 (un cargo vacante 3402) [examen del 02/07/14] (1). -----

JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO del Partido de COLÓN, Departamento Judicial PERGAMINO 2021: (un cargo vacante 3406) [examen del 13/08/14] (1). -----

JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA 2033: (un cargo vacante 3423 creado por la Ley 14.484), AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en LANÚS 2034: (dos cargos vacantes 3424 y 3425 creados por la Ley 14.484) y MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ con asiento en MORENO 2036 (dos cargos vacantes 3427 y 3428 creados por Ley 13.601) [examen del 04/09/14] (4). -----

000002

OSVALDO F. MARGOTZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA (1) EN CONCURSOS: -----

JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA 2026: (un cargo vacante 3411 creado por la Ley 14.484) y AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en LANÚS 2027: (un cargo vacante 3412 creado por la Ley 14.484) [examen del 21/08/14] (1). -----

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS 2030: (tres cargos vacantes 3418, 3419 y 3420 creados por la Ley 14.484) [examen del 28/08/14] (1). -----

DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS 2061: (ocho cargos vacantes 3470, 3471, 3472, 3473, 3474, 3475, 3476 y 3477 creados por la Ley 14.484) y SAN MARTÍN con Sede en MALVINAS ARGENTINAS 2062: (dos cargos: vacantes 3478 y 3479) [examen del 22/10/14] (1). -----

JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL del Departamento Judicial SAN NICOLÁS 2071: (un cargo vacante 3497) [examen del 05/11/14] (1). -----

ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Martes 10/ 02/ 2015. HORA 11.30. -----

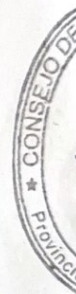


[Handwritten signature]

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe de Presidencia. -----
3. Informes de Secretaría. Estado de los concursos. -----
4. Informes de Salas Examinadoras. -----
5. Informe de Comisión de Escuela Judicial. -----
6. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso. -----
7. Determinación de fechas para elaboración de ternas de concursos. -----
8. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión. -----
9. Exámenes psicológico psiquiátricos. -----
10. Varios. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DE CONCURSOS DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES JUNÍN: 2000 (UN CARGO VACANTE 3381), LA PLATA 2001 (TRES CARGOS VACANTES 3382, 3383 Y 3384), LOMAS DE ZAMORA 2002 (UN CARGO VACANTE 3385) Y SAN ISIDRO 2003 (UN CARGO VACANTE 3386) [EXAMEN DEL 12/06/14]:

El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en concursos de **JUEZ**



000003
Dr. DONALDO F. MARCOTTE
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales JUNÍN: 2000 (un cargo vacante 3381), LA PLATA 2001 (tres cargos vacantes 3382, 3383 y 3384), LOMAS DE ZAMORA 2002 (un cargo vacante 3385) y SAN ISIDRO 2003 (un cargo vacante 3386) [examen del 12/06/14], en virtud de haber superado la prueba escrita establecida para los mismos, Dres. Pablo Javier Calandroni, Felicitas Ines Ferrari, María Fabiana Patiño y Claudia Lorena Tatangelo. -----



RECEPCIÓN DE ENTREVISTA EN EL TRÁMITE DE CONCURSO DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL: 2018 (UN CARGO VACANTE 3402)

[EXAMEN DEL 02/07/14]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a la postulante en concurso de JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del Departamento Judicial AZUL: 2018 (un cargo vacante 3402) [examen del 02/07/14], en virtud de haber superado la prueba escrita establecida para el mismo, Dra. Mariana Haydee Irianni. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA EN EL TRÁMITE DE CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE COLÓN,

DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO 2021: (UN CARGO VACANTE

3406) [EXAMEN DEL 13/08/14]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a la postulante en concurso de JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO del Partido de COLÓN, Departamento Judicial PERGAMINO 2021:

(un cargo vacante 3406) [examen del 13/08/14], en virtud de haber superado la prueba escrita establecida para el mismo, Dra. Pilar Belen Ibarra. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DE CONCURSOS DE JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AVELLANEDA - LANÚS, CON ASIENTO EN AVELLANEDA

2033: (UN CARGO VACANTE 3423 CREADO POR LA LEY 14.484), AVELLANEDA - LANÚS, CON ASIENTO EN LANÚS 2034: (DOS CARGOS

VACANTES 3424 Y 3425 CREADOS POR LA LEY 14.484) Y MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ CON ASIENTO EN MORENO 2036 (DOS CARGOS VACANTES 3427 Y 3428 CREADOS POR LEY 13.601) [EXAMEN DEL

04/09/14]. CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA EN CONCURSOS DE JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA - LANÚS, CON ASIENTO EN

AVELLANEDA 2026: (UN CARGO VACANTE 3411 CREADO POR LA LEY 14.484) Y AVELLANEDA - LANÚS, CON ASIENTO EN LANÚS 2027:



000004

Dr. OSWALDO F. MARGOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(UN CARGO VACANTE 3412 CREADO POR LA LEY 14.484) [EXAMEN DEL 21/08/14], DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA - LANÚS 2030: (TRES CARGOS VACANTES 3418, 3419 Y 3420 CREADOS POR LA LEY 14.484) [EXAMEN DEL 28/08/14], DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AVELLANEDA - LANÚS 2061: (OCHO CARGOS VACANTES 3470, 3471, 3472, 3473, 3474, 3475, 3476 Y 3477 CREADOS POR LA LEY 14.484) Y SAN MARTÍN CON SEDE EN MALVINAS ARGENTINAS 2062: (DOS CARGOS: VACANTES 3478 Y 3479) [EXAMEN DEL 22/10/14] Y JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS 2071: (UN CARGO VACANTE 3497) [EXAMEN DEL 05/11/14]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en concursos de **JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL** de los Departamentos Judiciales **AVELLANEDA - LANÚS**, con asiento en **AVELLANEDA 2033: (un cargo vacante 3423 creado por la Ley 14.484), AVELLANEDA - LANÚS**, con asiento en **LANÚS 2034: (dos cargos vacantes 3424 y 3425 creados por la Ley 14.484) y MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ** con



[Handwritten signature]

asiento en MORENO 2036 (dos cargos vacantes 3427 y 3428 creados por Ley 13.601) [examen del 04/09/14], en virtud de haber superado la prueba escrita o haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para los mismos, Dres. Nicanor Baca Paunero, Lucila Adriana Bossini, Guillermo Luis Noguera y Juan Ignacio Sorrentino. -----

En el momento de su entrevista, se considera respecto de la Dra. Lucila Adriana Bossini, su participación en los concursos de JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA 2026: (un cargo vacante 3411 creado por la Ley 14.484) y AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en LANÚS 2027: (un cargo vacante 3412 creado por la Ley 14.484) [examen del 21/08/14], DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL) del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS 2030: (tres cargos vacantes 3418, 3419 y 3420 creados por la Ley 14.484) [examen del 28/08/14], DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS 2061: (ocho cargos vacantes 3470, 3471, 3472, 3473, 3474, 3475, 3476 y 3477 creados por la Ley 14.484) y SAN MARTÍN con Sede en



000005
[Handwritten Signature]
DA. OSWALDO F. MARCETTI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

MALVINAS ARGENTINAS 2062: (dos cargos: vacantes 3478 y 3479) [examen del 22/10/14] y **JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL** del Departamento Judicial **SAN NICOLÁS 2071:** (un cargo vacante 3497) [examen del 05/11/14], en virtud de haber superado la prueba escrita o haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para los mismos. -----

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, los Consejeros presentes en la sesión del día de la fecha que participaron de la sesión del día 23 de diciembre del año 2014, aprueban el acta labrada correspondiente a la misma.-

INFORME DE PRESIDENCIA: El señor Presidente Dr. Eduardo Néstor de Lázari informa a los Consejeros presentes sobre temas inherentes a su función. -----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría, del Informe de Secretaría complementario y del Estado de los concursos elaborados para la reunión del día de la fecha que se adjuntan a la presente, y son distribuidos a los presentes en soporte papel y digital. -

RESOLUCIÓN SOLICITUD DRA. MARÍA ERNESTINA RUIZ: Ante la presentación que hiciera la Dra. María Ernestina Ruiz, el



[Handwritten Signature]

Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los
Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTA la presentación realizada por la **DRA. MARÍA ERNESTINA RUIZ (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 7841)**, mediante nota presentada el día 23 de diciembre de 2014 (anticipada por fax), en la cual solicita se rectifique un error ocurrido en el proceso de inscripción al concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal de Morón (número 2100) [examen del 12 de marzo de 2015], en el cual su mandatario completó el formulario del concurso correspondiente al cargo de Defensor Oficial de Morón (número 2097) [examen del 5 de marzo de 2015], pese a contar con la autorización para hacerlo en el primero. ----

CONSIDERANDO que el día 2 de diciembre de 2014, se presentó en la sede del Consejo su mandatario con una nota que documenta el mandato conferido, conforme lo indicara la solicitante, para efectuar su inscripción al concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Morón (número 2100). Que, sin perjuicio de ello, el citado mandatario suscribió el formulario de inscripción para el cargo de Defensor Oficial, para actuar ante el Fuero



000000

Dr. OSVALDO MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Criminal y Correccional del Departamento Judicial Morón
(número 2097).

Que, sin perjuicio de ello, y atento el grado de avance de los concursos en trámite, acceder a lo solicitado no ocasiona mengua a los derechos de terceros concursantes. Que lo expuesto se considera razón suficiente para privilegiar lo que ahora manifiesta (y exteriorizara oportunamente en la autorización brindada para su inscripción) ha sido la verdadera intención de la concursante por sobre el apego al rigor de las formas mismas (acta 14 del 23/10/97, Resoluciones 117 del 28/08/00, 1711 del 21/05/12, 1716 del 11/06/12, 1830 del 05/03/13).

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Admitir la solicitud de la **DRA. MARÍA ERNESTINA RUIZ** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°7841), de ser inscripta al concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Morón



[Handwritten signature]

(número 2100, vacante 3529) [examen del 12 de marzo de 2015]. -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°2087. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría. -----

RESOLUCIÓN SOLICITUD DRA. MARIA EUGENIA COSTOYA: Analizada la presentación que hiciera la Dra. María Eugenia Costoya, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----
VISTA la presentación realizada por la **DRA. MARÍA EUGENIA COSTOYA** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°1506), mediante nota recibida el día 30 de diciembre de 2014, por la cual manifiesta que renuncia a la corrección del examen rendido el día 20 de noviembre de 2014 en concurso para Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, solicitando se haga valer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para el mismo, atento haber tomado conocimiento de la aprobación del



000007

Caj
Dr. OSVALDO F. MARCETTI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

examen rendido el día 10 de septiembre de 2014 para cargo de similar tenor y; -----

CONSIDERANDO que corresponde acceder a lo solicitado por cuanto -según surge de constancias obrantes en la Secretaría- la postulante se inscribió en término a los concursos citados, habiendo aprobado el examen rendido para cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial en primer término, el día 10 de septiembre de 2014, lo cual podía invocar al momento de inscribirse a los concursos para cargos de similar tenor cuyos exámenes se rindieran el 20 de noviembre de 2014. -----

Que, atento el grado de avance del trámite de los concursos mencionados, no se causa demora a los mismos. -----

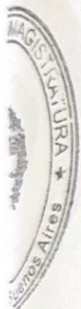
Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, ---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Admitir la solicitud de la **DRA. MARÍA EUGENIA COSTOYA** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°1506), de renunciar a la corrección del examen rendido el día 20 de noviembre de 2014 en concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y



Caj
B

admitir el ejercicio de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para el mismos por aprobación de examen rendido para cargo de similar tenor el día 10 de septiembre de 2014. -----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°2088. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría. -----

RESOLUCIÓN SOLICITUD DRA. SILVINA CAIRO: Analizada la presentación que hiciera la Dra. Silvina Cairo, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTA la presentación realizada por la **DRA. SILVINA CAIRO** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°6509), mediante nota recibida el día 8 de enero de 2015, por la cual manifiesta que, habiendo tomado conocimiento de la aprobación del examen rendido el día 10 de septiembre de 2014 en concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, solicita se haga valer la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento por los concursos por cargos



Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

de similar tenor cuyos exámenes estaban previstos para los días 29 de octubre y 20 de noviembre de 2014, a los que se inscribiera y;

CONSIDERANDO que corresponde acceder a lo solicitado por cuanto -según surge de constancias obrantes en la Secretaría- la postulante se inscribió en término a los concursos citados, habiendo aprobado el examen rendido para cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial en primer término, el día 10 de septiembre de 2014, lo cual podía invocar al momento de inscribirse a los concursos para cargos de similar tenor cuyos exámenes se rindieran el 29 de octubre de 2014 y el 20 de noviembre de 2014.

Que, atento el grado de avance del trámite de los concursos mencionados, no se causa demora a los mismos.

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Admitir la solicitud de la **DRA. SILVINA CAIRO** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 6509), de ejercer la opción establecida en el artículo 21

000008

Cairo
Dr. OSVALDO F. MARCETTI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



del Reglamento para los concursos de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial cuyos exámenes se realizaran el día 29 de octubre de 2014 y 20 de noviembre de 2014, por aprobación de examen rendido para cargo de similar tenor el día 10 de septiembre de 2014. -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°2089. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría. -----

RESOLUCIÓN SOLICITUD DR. HÉCTOR MARIANO MORTARA: Analizada la presentación que hiciera el Dr. Héctor Mariano Mortara, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----
VISTA la presentación realizada por el **DR. HÉCTOR MARIANO MORTARA** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°7785), mediante nota recibida el día 15 de enero de 2015, por la cual manifiesta que, habiendo tomado conocimiento de la aprobación del examen rendido el día 10 de septiembre de 2014 en concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, solicita se haga valer



000009

Dr. Domingo F. Maggiori
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento en el concurso por cargo de similar tenor, cuyo examen rindiera el día 29 de octubre de 2014 (Departamento Judicial Pergamino, número 2067, vacante 3493), a cuya corrección renuncia y; -----

CONSIDERANDO que corresponde acceder a lo solicitado por cuanto -según surge de constancias obrantes en la Secretaría- el postulante se inscribió en término a los concursos citados, habiendo aprobado el examen rendido para cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial en primer término, el día 10 de septiembre de 2014, lo cual podía invocar al momento de inscribirse al concurso para cargo de similar tenor cuyo examen se rindiera el 29 de octubre de 2014. -----

Que, atento el grado de avance del trámite de los concursos mencionados, no se causa demora a los mismos. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes,---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Admitir la solicitud del **DR. HÉCTOR MARIANO**

MORTARA (Legajo del Registro de Aspirantes a la



Handwritten signature

Magistratura N°7785), de renunciar a la corrección del examen rendido el día 29 de octubre de 2014 en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y admitir para el mismo el ejercicio de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento, por aprobación de examen rendido para cargo de similar tenor el día 10 de septiembre de 2014. -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°2090. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría. -----

RESOLUCIÓN SOLICITUD DR. MARTIN ALFREDO BOTASSI: Analizada la presentación que hiciera el Dr. Martin Alfredo Botassi, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----
VISTA la presentación realizada por el **DR. MARTIN ALFREDO BOTASSI** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°7586), mediante nota recibida el día 23 de enero de 2015, por la cual manifiesta que, habiendo tomado conocimiento de la aprobación del examen rendido el día 10

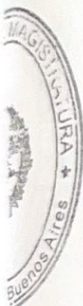


000010
D. GUILLO F. VARELA
SECRETARÍA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

de septiembre de 2014 en concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, solicita se haga valer la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento en los concursos por cargos de similar tenor, cuyo examen rindiera el día 29 de octubre de 2014 (Departamentos Judiciales Pergamino y Quilmes, números 2067 y 2068), a cuya corrección renuncia y; -----



CONSIDERANDO que corresponde acceder a lo solicitado por cuanto -según surge de constancias obrantes en la Secretaría- el postulante se inscribió en término a los concursos citados, habiendo aprobado el examen rendido para cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial en primer término, el día 10 de septiembre de 2014, lo cual podía invocar al momento de inscribirse a los concursos para cargos de similar tenor cuyo examen se rindiera el 29 de octubre de 2014. -----

Que, atento el grado de avance del trámite de los concursos mencionados, no se causa demora a los mismos. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, ---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

[Handwritten signatures]

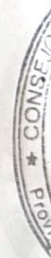
Artículo 1°: Admitir la solicitud del **DR. MARTIN ALFREDO BOTASSI** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°7586), de renunciar a la corrección del examen rendido el día 29 de octubre de 2014 en concursos de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y admitir para los mismos el ejercicio de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento, por aprobación de examen rendido para cargo de similar tenor el día 10 de septiembre de 2014. -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°2091. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría. -----

RESOLUCIÓN SOLICITUD DRA. DIANA IVONE ESPAÑOL: Analizada la presentación que hiciera la Dra. Diana Ivone Español, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----
VISTA la presentación realizada por la **DRA. DIANA IVONE ESPAÑOL** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°3227), mediante nota recibida el día 3 de



000811
SECRETARÍA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

febrero de 2015, por la cual manifiesta que, habiendo tomado conocimiento de la aprobación del examen rendido el día 10 de septiembre de 2014 en concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, solicita se haga valer la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento en concurso por cargo de similar tenor, cuyo examen rindiera el día 29 de octubre de 2014, a cuya corrección renuncia. -----



Que asimismo manifiesta el ejercicio de la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento respecto de la convocatoria para el cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial efectuada para el día 20 de noviembre de 2014 y; -----

CONSIDERANDO que corresponde acceder a lo solicitado por cuanto -según surge de constancias obrantes en la Secretaría- la postulante se inscribió en término a los concursos citados, habiendo aprobado el examen rendido para cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial en primer término, el día 10 de septiembre de 2014, lo cual podía invocar al momento de inscribirse a los concursos para cargos de similar tenor cuyos exámenes se

rindieran los días 29 de octubre de 2014 y 20 de noviembre de 2014. -----

Que, atento el grado de avance del trámite de los concursos mencionados, no se causa demora a los mismos. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes,---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Admitir la solicitud de la **DRA. DIANA IVONE ESPAÑOL** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°3227), de renunciar a la corrección del examen rendido el día 29 de octubre de 2014 en concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y admitir para el mismo el ejercicio de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento, por aprobación de examen rendido para cargo de similar tenor el día 10 de septiembre de 2014. -----

Artículo 2°: Admitir para los concursos de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial a los que se inscribiera la solicitante, cuyos exámenes se rindieran el día 20 de noviembre de 2014, el ejercicio de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento, por

000012
Chij
Dr. OSVALDO F. MACCIZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

aprobación de examen rendido para cargo de similar tenor el día 10 de septiembre de 2014. -----

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese. -----

Resolución N°2092. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría. -----



RESOLUCIÓN SOLICITUD DR. ALFREDO ANIBAL VILLATA: Analizada la presentación que hiciera el Dr. Alfredo Anibal Villata, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

VISTA la presentación realizada por el **DR. ALFREDO ANIBAL VILLATA** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°4181), mediante nota recibida el día 3 de febrero de 2015, por la cual manifiesta que, habiendo aprobado el examen rendido el día 10 de septiembre de 2014 en concursos de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, solicita se haga valer la opción prevista en el artículo 21 del Reglamento en concursos por cargo de similar tenor, cuyos exámenes rindiera los días 29 de

Chij

octubre de 2014 y 20 de noviembre de 2014, a cuyas correcciones renuncia y;

CONSIDERANDO que corresponde acceder a lo solicitado por cuanto -según surge de constancias obrantes en la Secretaría- el postulante se inscribió en término a los concursos citados, habiendo aprobado el examen rendido para cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial en primer término, el día 10 de septiembre de 2014, lo cual podía invocar al momento de inscribirse a los concursos para cargos de similar tenor cuyos exámenes se rindieran los días 29 de octubre de 2014 y 20 de noviembre de 2014.

Que, atento el grado de avance del trámite de los concursos mencionados, no se causa demora a los mismos.

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes,---

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Admitir la solicitud del **DR. ALFREDO ANIBAL VILLATA** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°4181), de renunciar a la corrección de los exámenes rendidos los días 29 de octubre de 2014 y 20 de

